

B letín

Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C.



Primera
Parte

MÉXICO FRENTE A LOS TRATADOS AMBIENTALES INTERNACIONALES

Colaboradores:

DANIEL
BASURTO GONZÁLEZ

ENRIQUE
TOLEDO GÜEMEZ

MARÍA EUGENIA
GONZÁLEZ ÁVILA

ALFONSO
FLORES RAMÍREZ

DIRECTORIO



Fotografía de portada:
Jazmín Rodríguez González



COMITÉ EDITORIAL



Lic. Daniel Basurto González



Lic. Sergio B. Bustamante



Lic. Alma O. Escamilla Cano



Dra. María E. González Ávila



MC. Ángel A. Luna Ramírez



LLM. Ninna Rippa Solorzano

COORDINADOR EDITORIAL Y DE ARTE Y DISEÑO



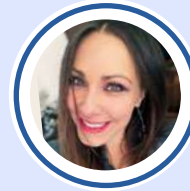
Lic. Yeni A. Fernández Benitez

EDITOR



Biól. Elisa Zavala Cuevas

ARTE Y DISEÑO



Lic. Jazmín Rodríguez González

FOTOGRAFÍA

Créditos a quien corresponda



amia@amia.org.mx



(55)_5688_1014



www.amia.org.mx

ÍNDICE

09

SALVADOR E. MUÑÚZURI HERNÁNDEZ: UN LEGADO AMBIENTAL, JURÍDICO Y ACADÉMICO

13

MÉXICO EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL FRENTE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS Y ANÁLISIS CRÍTICO

Por Daniel I. Basurto González

22

LA POSTURA DE MÉXICO FRENTE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL

Por Enrique Toledo Güemez

27

LOS ACUERDOS AMBIENTALES GLOBALES COMO HERRAMIENTAS PARA LA GOBERNANZA, SOSTENIBILIDAD Y DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO

Por Alfonso Flores Ramírez

38

POLÍTICAS TRUMPISTAS Y SU EFECTO EN EL MEDIO AMBIENTE, MÉXICO 38

Por María Eugenia González Ávila





Estimados colegas

Comenzamos la presente edición de nuestro boletín despidiendo a un querido amigo, expresidente y miembro fundador de nuestra asociación, el Lic. Salvador E. Muñúzuri Hernández (QEPD), impulsor de esta Academia Mexicana de Impacto Ambiental y referente del Derecho y la Política Ambiental en México. Las líneas que se incluyen en esta edición del boletín forman parte de las numerosas muestras de cariño y reconocimientos para Salvador y su destacada trayectoria.

Por ello, en el próximo Congreso Nacional de Impacto Ambiental (al que me referiré más adelante) rebautizaremos el reconocimiento a la trayectoria profesional en la gestión ambiental que se ha entregado en las ediciones previas, como el **“Premio Salvador Muñúzuri al Mérito Profesional en Materia de Impacto Ambiental”**, honrando con ello su memoria. La propia labor de esta AMIA es un testimonio vivo de su legado. Nos harás mucha falta, querido Salvador, pero puedes estar seguro de que seguiremos tus pasos en beneficio del ambiente.

Ahora bien, a efecto de brindar contexto sobre el resto de las entregas de la presente edición, debemos puntualizar que un acuerdo o tratado internacional en materia ambiental es un compromiso formal entre países para abordar problemas ambientales comunes o transfronterizos, tales como el cambio climático, la deforestación, la biodiversidad, la contaminación del aire y del agua, entre otros. Estos tratados son instrumentos jurídicos que establecen normas y objetivos claros para la protección del medio ambiente a nivel global, regional o bilateral, y son esenciales para lograr un equilibrio entre el desarrollo y la preservación de nuestro planeta.

En ese sentido, el **Quinto Congreso Nacional de Impacto Ambiental** de nuestra querida **AMIA**, que se celebrará del **22 al 24 de octubre** de este año, ofrecerá un espacio fundamental para discutir y compartir experiencias sobre la importancia de estos acuerdos internacionales y su implementación efectiva. Esta edición del Congreso intitulada **“Desafíos y estrategias en el cumplimiento de Tratados y Acuerdos ambientales”** se celebrará por primera vez en la Ciudad de México, después de las cuatro ediciones que han recorrido el país (Morelia, 2016; Cancún, 2017; Mérida, 2019 y Monterrey, 2023).

Este evento será una oportunidad invaluable para reunir a expertos, académicos, autoridades y profesionales del ámbito ambiental, quienes abordarán las diversas facetas del impacto ambiental y los retos que enfrentamos a nivel nacional e internacional. Como presidente de la Academia Mexicana de Impacto Ambiental, me llena de orgullo que este congreso se lleve a cabo por primera vez en la Ciudad de México, un punto de encuentro de ideas innovadoras y soluciones concretas, así como sede de la diplomacia nacional. Estamos comprometidos en promover un diálogo constructivo con actores clave, incluidas las principales autoridades ambientales del país, que nos permita avanzar hacia un futuro más sostenible para las próximas generaciones.

De ahí nuestro interés en aportarles entregas interesantes para esta edición del Boletín, relativas al estatus de México en el marco del Derecho Internacional Público Ambiental y de cara a una inminente renegociación del Tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (“T-MEC”).

Cabe destacar que los referidos tratados ofrecen diversas ventajas: **(a)** son fundamentales en la identificación de principios generales del derecho ambiental internacional, **(b)** sirven de guía para el comportamiento de las partes involucradas, lo cual proporciona seguridad jurídica, **(c)** promueven la igualdad y equidad entre los estados y **(d)** permiten la posibilidad de solucionar problemas ambientales de manera más ágil y coordinada.

En la actualidad, los tratados internacionales en materia ambiental son acuerdos dinámicos y en constante evolución ya que se encuentran sujetos a la evidencia científica, a los cambios tecnológicos, políticos y socioeconómicos, así como a las nuevas problemáticas ambientales que se identifican con el tiempo. Así pues, esta edición comprende cuatro artículos con una visión sencilla pero rigurosa, crítica y transversal del papel que ha desempeñado México en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de tratados internacionales en materia ambiental.

Así, comenzamos la presente edición con el artículo titulado “México en el escenario internacional frente a los tratados internacionales en materia de medio ambiente: consideraciones estratégicas y análisis crítico” elaborado por el Lic. Daniel Basurto González.

El autor analiza la participación de México en los tratados internacionales ambientales y destaca su trayectoria histórica, así como la identificación de 5 áreas críticas de incumplimientos: (a) metas climáticas insuficientes bajo el Acuerdo de París, (b) violaciones al Acuerdo de Escazú, (c) deficiencias en el manejo de residuos peligrosos y sustancias que agotan la capa de ozono, (d) incumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y (e) conflictos transfronterizos por el incumplimiento del Tratado de Aguas de 1944, celebrado con los Estados Unidos.

Para abordar estos desafíos, el citado autor propone: (a) dotar de mayor presupuesto a instituciones como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (b) armonizar políticas energéticas con metas climáticas, (c) implementar efectivamente el Acuerdo de Escazú y (d) acceder a fondos internacionales para la protección del medio ambiente.

En el mismo orden de ideas, el Mtro. Enrique Toledo Güemez en su contribución denominada “La postura de México frente a los tratados internacionales en materia ambiental” señala que nuestro país ha mantenido un compromiso histórico con los tratados internacionales ambientales, sin embargo, existe una brecha entre el marco jurídico y su implementación.

El autor sostiene que el incumplimiento de compromisos internacionales es evidente en casos como el manejo inadecuado de residuos peligrosos en detrimento del Convenio de Basilea, la falta de avances en metas de reducción de emisiones bajo el Acuerdo de París y la tala indiscriminada en áreas naturales protegidas en contravención del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En ese sentido, Mtro. Enrique Toledo considera que la credibilidad internacional del país depende de transformar compromisos en resultados medibles, priorizando la sostenibilidad sobre intereses económicos y garantizando justicia ambiental para comunidades vulnerables.

En la misma línea, nuestro Primer Vicepresidente, el Mtro. Alfonso Flores Ramírez, destaca en su trabajo “Los acuerdos ambientales globales como herramientas para la gobernanza, sostenibilidad y diseño de políticas públicas en México” que nuestro país ha sido un actor destacado en el multilateralismo ambiental, participando activamente en tratados internacionales relevantes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Montreal y el Acuerdo de Escazú.

No obstante, de acuerdo con el autor, México enfrenta desafíos estructurales para cumplir cabalmente con sus compromisos internacionales en materia ambiental como: (a) la falta de coherencia entre políticas económicas y ambientales, (b) el financiamiento insuficiente, (c) la debilidad institucional, (d) la corrupción y (e) la exclusión de comunidades indígenas en megaproyectos.

Por otra parte, la Dra. María Eugenia González Ávila, en su artículo titulado “Políticas trumpistas y su efecto en el medio ambiente, México”, analiza las políticas ambientales del gobierno del presidente estadounidense y su impacto en nuestro país, centrándose en dos decisiones clave: la retirada del Acuerdo de París y la suspensión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

De esta manera, la Dra. González advierte que la reciente denuncia del Acuerdo de París por parte de los Estados Unidos compromete los esfuerzos globales para limitar el calentamiento global a 1.5°C, debido a que el referido país es el segundo mayor emisor de gases de efecto invernadero. Asimismo, la autora sostiene que la suspensión de la USAID afecta directamente a México, ya que recibía fondos para proyectos ambientales vinculados a la conservación de biodiversidad, a la promoción de energías limpias y al manejo de recursos hídricos.

En virtud de lo anterior, la autora considera que México debe buscar alternativas internacionales para compensar la pérdida de financiamiento y fortalecer su gobernanza ambiental.

Sin lugar a duda, todos los artículos que integran la edición 89 de nuestro boletín institucional, establecen un marco de referencia y entendimiento claro sobre el papel que ha desempeñado México con respecto a sus obligaciones internacionales en materia ambiental, y, además estarán siendo complementados con las aportaciones de la edición número 90. Estamos seguros de que estas dos ediciones del Boletín AMIA, serán de gran interés y utilidad para ustedes.

Nuevamente, les reitero una cordial invitación al **Quinto Congreso Nacional de Impacto Ambiental**, a celebrarse los **días 22, 23 y 24 de octubre de 2025**, en la Ciudad de México.

Este espacio permitirá analizar las dinámicas internacionales, los retos emergentes y las soluciones y alternativas a estos desafíos, mismos que están transformando el diseño y la implementación de políticas ambientales, tanto en México como en el mundo.

Saludos afectuosos,

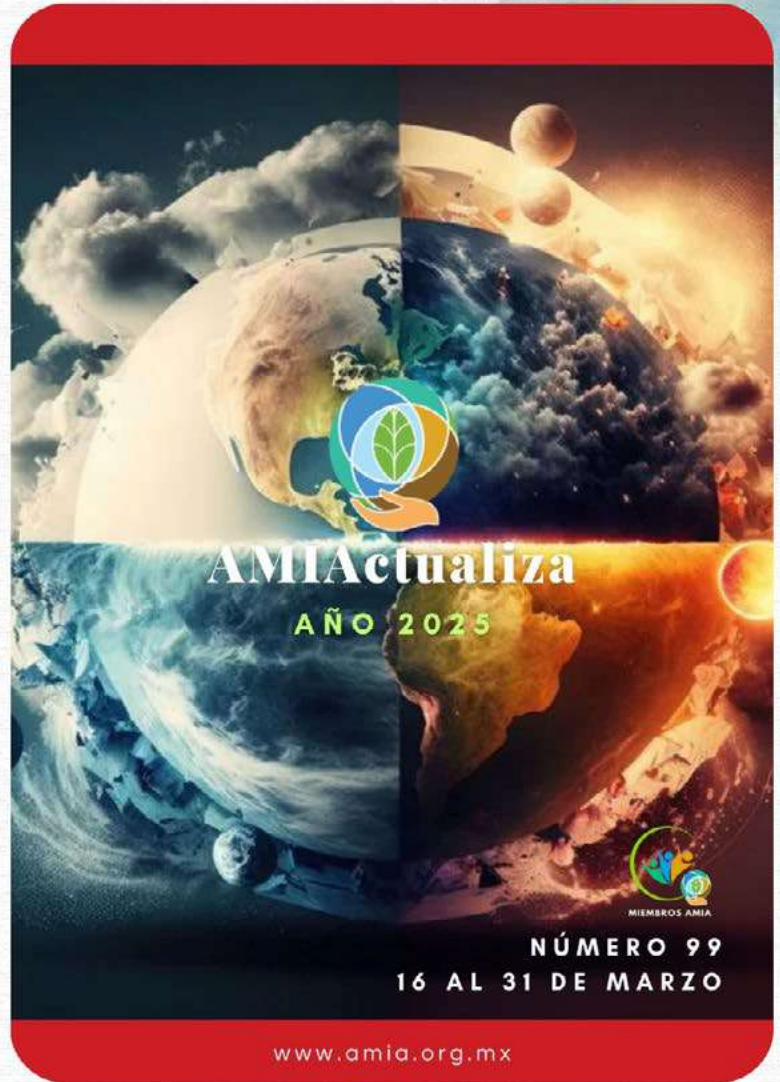
**Carlos
Del Razo**

Presidente de la
Academia Mexicana
de Impacto
Ambiental, A. C.



AMIActualiza

Publicación quincenal exclusiva para miembros



Encuentra:

- *Noticias*
- *Reformas*
- *Gacetas ecológicas*
- *Métrica mensual de los Proyectos dentro del PEIA*



AMIActualiza

SALVADOR E. MUÑÚZURI HERNÁNDEZ: UN LEGADO AMBIENTAL, JURÍDICO Y ACADÉMICO

Con el objeto de realizar un sencillo pero merecido homenaje y reconocimiento al **Mtro. Salvador Eloy Muñúzuri Hernández**, en su incansable labor de compartir y buscar una mejor forma de difundir el conocimiento en general y del medio ambiente en particular (desde luego, sin olvidar sus famosas “catas” y las charlas en el “¡Oh Madrid!”), no podía ser mejor que en nuestro boletín institucional, uno de los medios que desarrolló e impulsó.





Aristóteles consideraba que la vida tiene un propósito cuando se vive de manera virtuosa y se logra alcanzar lo que llamó “*La eudaimonia*” (fluir o prosperar), esto es, la actividad productiva y cotidiana se convierte en parte del proceso para transitar y prosperar, permitiendo así el desarrollo y ejecución de las capacidades y virtudes humanas, lo que, sin duda, es esencial para una vida plena y significativa.

Desde una óptica existencialista el filósofo Jean-Paul Sartre, manifestaba que la vida no tiene un propósito inherente; en su lugar, las personas deben crear su propio significado a través de sus elecciones y acciones; siguiendo este concepto, la actividad y trabajo son (tal vez, pueden ser) una forma de expresar la libertad y responsabilidad que son necesarias para el desarrollo de proyectos y acciones de vida.

En este punto de introducción, no se puede obviar lo que algunos estoicos, como Epicteto y Marco Aurelio, expresaban en sus tiempos sobre la importancia de

vivir en armonía con la naturaleza y aceptar lo que está fuera de nuestro control; hay situaciones que se dan por la actividad y el esfuerzo donde siempre (bueno, casi siempre), el trabajo puede ser una forma de cultivar la virtud y la paz interior.

La reciente partida de Salvador E. Muñúzuri Hernández nos invita a reflexionar sobre su extraordinaria trayectoria y las contribuciones que dejó en el ámbito ambiental, jurídico y académico en México. Como abogado, legislador, diplomático y líder del Derecho ambiental, Salvador dedicó su vida al servicio público y a la promoción de la sostenibilidad ambiental, dejando un legado que perdurará por generaciones.

Fue un decidido impulsor para la creación y fortalecimiento de la Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA); Salvador, como figura clave en la formación de la AMIA, promovió el enfoque de esta como una institución que busca fortalecer el instrumento de política ambiental conocido como la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) en nuestro

país. Su visión y liderazgo ayudaron a establecer a la AMIA como un referente técnico en el ámbito ambiental, reuniendo a expertos, a novatos, a jóvenes y a no tan jóvenes de diversa formación y profesión, a todos, con la intención de buscar mejorar la gestión ambiental del país; hoy en día, su esfuerzo se ve incrementado por los logros que se han obtenido como gremio.

Con la creación oficial de la AMIA en el año 2013 y posteriormente cuando él estuvo a cargo de su presidencia (2015-2017), Salvador trabajó incansablemente para consolidar a la Academia como una plataforma técnica especializada, capaz de influir en políticas nacionales, habiendo promovido la capacitación continua de sus miembros, habiendo liderado iniciativas para mejorar los estándares ambientales en México; todo ese trabajo y esfuerzo se vieron colmados desde el Primer Congreso Nacional de Impacto Ambiental que celebramos en Morelia, Michoacán en el año 2016, hasta en los diversos cursos que, sobre temas ambientales, se han desarrollado exitosamente.

Como parte de sus actividades para difundir el conocimiento y la capacitación en temas ambientales, no hay duda de que uno de sus logros más destacados fue organizar y poder haber realizado este "Primer Congreso de la AMIA", un evento histórico con gran éxito, que congregó expertos, autoridades y académicos de diversos

países y Estados de la República, con el objeto de discutir los retos y oportunidades en el campo del impacto ambiental, marcando un hito en el fortalecimiento del diálogo técnico y político sobre sostenibilidad.

En su actividad profesional, como jurista en 2003, Salvador fundó el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales (CEJA), convirtiéndolo en un centro líder en capacitación y educación continua sobre temas ambientales.

A través del CEJA, publicó cientos de artículos e investigaciones especializadas en la revista *Derecho Ambiental y Ecología* y organizó más de 25 ediciones del *Diplomado en Derecho y Gestión Ambiental* junto con la Facultad de Ciencias de la UNAM; como toda actividad, el esfuerzo y dedicación de Salvador, permitieron lograr posicionar a este Diplomado como el referente para actualización y capacitación de los interesados en temas relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente.

De manera paralela, creó y ofreció cursos innovadores sobre legislación ambiental, economía circular e implementación del Acuerdo de Escazú.

Dentro de sus actividades gremiales, entre 2004 y 2006 fungió como Coordinador de la Comisión Ambiental en la Barra Mexicana Colegio de Abogados, en donde promovió iniciativas legislativas





relacionadas con gestión ambiental, organizó foros y mesas redondas para discutir temas críticos como biodiversidad, cambio climático y ordenamiento ecológico, y buscó fomentar el fortalecimiento técnico-jurídico entre los abogados especializados en Derecho Ambiental. Desde luego, durante su gestión, se llevaron a cabo, mes a mes, los desayunos de esta Comisión, en donde el famoso *University Club* lo vió, escuchó y recibió en cada sesión a la que asistieron, siempre, un grupo nutrido de colegas.

Salvador fue miembro fundador de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas (2003) e integrante activo de la *International Association for Impact Assessment (IAIA)*, en donde desarrolló una actividad prolija y de reconocer por su constante aportación de ideas, iniciativas y labor de



enriquecer la difusión del conocimiento de los temas ambientales; su participación internacional amplió las perspectivas técnicas y legales para abordar los desafíos ambientales globales desde México.

Sin duda, toda su actividad, no hubiera sido posible sin el apoyo y esfuerzo de su Familia, que fue el motor que impulsó su vida y su legado. Por lo que se hace necesaria la expresión de un sincero agradecimiento y reconocimiento a ella, especialmente a su esposa Eugenia Martínez y sus hijas Ximena e Isabel (desde luego a sus padres y hermanos a quienes siempre quiso, respeto y admiró), todos ellos siempre fueron un pilar de apoyo y motivación para Salvador. Su amor y dedicación fueron fundamentales para que él pudiera realizar todas sus actividades con pasión y compromiso.

Salvador dejó un legado duradero que trasciende fronteras y generaciones. Su dedicación al medio ambiente, su liderazgo gremial y su compromiso académico han inspirado a generaciones a trabajar hacia un futuro más sostenible. Su capacidad para unir sectores diversos –académico, público y privado– es un ejemplo claro del impacto que puede tener una visión integral.

Siempre te llevaremos en el pensamiento.

Salvador E. Muñúzuri Hernández

fue un visionario cuya vida estuvo marcada por su pasión por el Derecho Ambiental, su compromiso con el desarrollo sostenible y su liderazgo incansable. Su legado perdura no sólo en las instituciones que ayudó a construir, sino también en las ideas que promovió para proteger el medio ambiente y garantizar un mejor futuro para México.



MÉXICO EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL FRENTE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS Y ANÁLISIS CRÍTICO

Por Daniel I. Basurto González

Titulado por la Universidad Anáhuac, MH en 1983; ha sido profesor y coordinador de Diplomados en Derecho Ambiental Privadas en el país; con más de 37 años de experiencia en el campo del medio ambiente, sus actividades más representativas son como: Presidente del Consejo Técnico Asesor (2022-2024) y Presidente de la Mesa Directiva de la AMIA (2019-2021), Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Energía de la Cámara Internacional de Comercio, Capítulo México -ICC México- (2007-2019), Coordinador de la Comisión de Derecho Ambiental de la Barra Mexicana Colegio de Abogados; Asesor de Empresas en Materia de Derecho Ambiental y Energía, Consultor en el desarrollo de Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales, Observador del Sector Privado dentro del CIF (*Climate Investment Funds*) del Banco Mundial (2017-2024) y Socio-Grupo Consultor para el Desarrollo Sustentable, S.C.



Resumen

El presente artículo tiene como objeto analizar algunas de las políticas de México en el escenario internacional respecto a los tratados en materia de medio ambiente, tomando en cuenta diversos antecedentes, aspectos fácticos y los desafíos que enfrenta la actual administración para lograr el cumplimiento de sus obligaciones. Se busca identificar áreas críticas de incumplimiento, evaluar el marco legal e institucional, y proponer recomendaciones para fortalecer la gobernanza ambiental en México. La presente contribución pretende servir como base para la reflexión, el debate informado sobre el papel de México en la protección del medio ambiente a nivel global y la toma de la mejor decisión posible que cada uno de los lectores quisiera tomar para la ejecución de las acciones que así le convengan.



Al día de la fecha, del año 2025, se puede afirmar que México ha consolidado su presencia en el ámbito internacional mediante una política exterior estructurada en torno a principios constitucionales, intereses estratégicos y compromisos multilaterales; presencia que se vio de cierta forma opacada o reducida durante la administración pasada. Los tratados internacionales, como herramientas jurídicas y diplomáticas, reflejan sin cuestionamiento la postura prevaleciente.

Resulta de gran interés hacer mención de cuál pudiera ser el punto de inicio de la presencia de México en la interacción diplomática internacional. Se puede señalar como el antecedente más relevante para México, en materia de tratados internacionales sobre la protección del medio ambiente, la firma de la "Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos" en 1936, el cual se considera el primer tratado bilateral en materia ambiental que México firmó, sentando las bases para la participación de México en futuros acuerdos ambientales internacionales. Diez años después, en 1946, México firmó su primer tratado multilateral en la materia, el "Convenio Interamericano de la Lucha contra la Langosta". Siendo así las cosas, la participación de México ha sido constante y diversa, abarcando una gran variedad de temas.

Para poder tener una opinión clara y objetiva sobre la participación de nuestro país en el campo de este

tipo de tratados internacionales y tener claridad de cual está siendo a la fecha, su postura para dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de cada uno de ellos, se sugiere echar un vistazo a ciertas consideraciones clave que la definen, la cual se ve respaldada por su marco jurídico, prácticas históricas y participación en foros globales.

La Constitución Política de México establece un riguroso proceso para la celebración de tratados internacionales. El artículo 76 fracción I otorga al Senado la facultad exclusiva de aprobar tratados y convenciones diplomáticas negociadas por el Ejecutivo. Ello pretende garantizar que los acuerdos internacionales se ajusten a los principios constitucionales, como el de respeto a la soberanía y los derechos humanos (hoy en día, con los cambios que estamos enfrentando, no es tan simple dicha afirmación), lo que nos lleva a tener presentes algunos artículos como el 15 y el 133 de la Carta Magna. Con lo anterior, podría decir que los tratados no contravendrán el orden interno, como se vio en la ratificación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1988). Históricamente, México ha defendido algunos principios de su política exterior como son la no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de controversias, como base del actuar (Art. 89 Constitucional), buscando ser miembro activo de múltiples organizaciones internacionales que reflejan su actuar en su red de 14 tratados de libre comercio con 50 países, 30 acuerdos de protección de inversiones y nueve pactos de complementación económica.

No hay duda de que los tratados comerciales son pilares de la estrategia económica internacional de México, aún y cuando no se han cansado, en los últimos siete años, en afirmar que son acciones contra del pueblo y en beneficio de esos grupos que llaman "neoliberales". Con una red que abarca el 60% del PIB mundial, estos acuerdos buscan diversificar mercados y reducir la dependencia de Estados Unidos. Paralelamente, los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 31 países, tienen como objeto, proteger las inversiones extranjeras, atrayendo flujos de capital que superan los USD 30 mil millones anuales; no obstante, la solución de controversias y los temas ambientales, siguen siendo una asignatura pendiente.

A pesar de que México ha consolidado su presencia en el ámbito internacional con una política exterior estructurada en torno a principios constitucionales (como aún se conoce o existe), intereses estratégicos y compromisos multilaterales, el presente pretende evidenciar una brecha entre el marco jurídico y su implementación efectiva, agravada por la priorización de megaproyectos sobre la sustentabilidad. Por lo anterior, la credibilidad de México en la gobernanza global ambiental dependerá de una real transformación de las políticas para convertirlas en acciones objetivas y efectivas, respaldadas por transparencia y rendición de cuentas, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de instituciones públicas, la armonización de políticas y el buscar la implementación efectiva de los acuerdos con la decidida participación social para, de esta forma, tener verdaderos resultados de beneficio nacional y global.

Incumplimientos ambientales de México en tratados internacionales: un análisis crítico

Por lo general se tiene la idea que al hacer exigible una conducta o acción/no acción de un país parte de un Tratado/Convenio Internacional en la materia que nos ocupa, simplemente se llevaran a cabo dichas acciones o conductas; en la vida real, no es exactamente así. Si analizamos el actuar de México en el ámbito internacional, vemos que, siendo signatario de más de 60 tratados internacionales ambientales, tenemos en las manos diversos desafíos estructurales, procedimentales y presupuestales para que se pueden cumplir los compromisos/obligaciones generadas de dichos tratados/convenios. Entre otras, se pueden precisar cinco áreas críticas de incumplimiento recurrente, respaldadas por evidencias de fallas institucionales, políticas contradictorias y casos emblemáticos.

1. Falta de ambición climática en el Acuerdo de París

Si nos adentramos en la información que se tiene del INECC sobre lo que México reporta, es evidente que ha incumplido sistemáticamente sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas

(NDC) bajo el Acuerdo de París. Aunque originalmente se comprometió a reducir un 22% de gases de efecto invernadero (GEI) y 51% de carbono negro para 2030. El *Climate Action Tracker* califica sus esfuerzos como "altamente insuficientes", particularmente por su dependencia de combustóleo en plantas termoeléctricas y la expansión de infraestructura fósil (refinería Dos Bocas). Además, el presupuesto ambiental se redujo al 0.7% del gasto federal en 2024; y para el 2025, se redujo aún más, casi un 40% del presupuesto que se le había asignado, limitando la implementación de políticas climáticas.

2. Incumplimiento del Acuerdo de Escazú en participación y protección de defensores

El Acuerdo de Escazú, ratificado en 2020, exige garantizar derechos de acceso a información, participación y justicia ambiental. Durante casi toda la administración pasada, se ejecutaron proyectos como el Tren Maya donde se fingieron consultas libres a comunidades indígenas y lo peor, se desarrollaron sin una evaluación integral de los enormes impactos ambientales que han generado, fragmentando, despiadadamente la selva maya, contaminando los acuíferos, devastando una



cantidad muy importante de cavernas y vestigios arqueológicos. Esto, sin tomar en cuenta que México sigue siendo uno de los países más peligrosos para los defensores ambientales, donde año con año, se registran asesinatos de estos defensores sin mecanismos efectivos de protección. La criminalización de la protesta mediante cargos penales arbitrarios "despojo agravado" contradice el artículo 9 del Tratado.

Entrando a los objetivos del Acuerdo, al tocar el tema del "acceso a la información ambiental", nos referimos a la obligación de México a garantizar el derecho de acceso a la información ambiental en posesión de las autoridades, de manera oportuna, accesible y comprensible, mientras que por la participación pública en la toma de decisiones ambientales, obliga a garantizar la participación informada y efectiva del público en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar el medio ambiente. Con ello nos ponemos frente a las acciones devastadoras que se realizaron en ciertos proyectos en donde ninguna de estas obligaciones se cumplió. Si adicionamos la obligación de brindar acceso a la justicia en asuntos ambientales, creo que más de un "yucateco" y un "campechano" no podrían avalar el hecho de que pudiera haber cumplimiento. Además, hubo varios defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales que se vieron violentados por enarbolar acciones legítimas de protección al medio ambiente, esto es, la garantía de protección no se vio interpuesta ni la prevención de ataques a la investigación.

Si bien fue un logro el que México haya ratificado el Acuerdo de Escazú, su implementación efectiva ha enfrentado desafíos de diversa índole, habiéndose hecho patente que organizaciones de la sociedad civil hayan denunciado que proyectos de infraestructura y desarrollo (Tren Maya y obras similares en magnitud), han sido aprobados sin evaluaciones de impacto ambiental adecuadas ni consultas a las comunidades afectadas en términos de la Ley. Solo le consultaron a la "Madre Tierra" lo que de manera colateral ha incrementado la fama que a nivel internacional tiene México de que es uno de los países más peligrosos para los defensores del medio ambiente. Es crucial que el gobierno fortalezca los mecanismos de protección para garantizar su seguridad y prevenir ataques.

3. Violaciones al Convenio de Basilea en gestión de residuos peligrosos y el Protocolo de Montreal relativo al SAO

El Convenio de Basilea obliga a controlar movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. No obstante, México presenta deficiencias en el manejo de una cantidad relevante de residuos de diversos sectores. Ejemplos sobran donde es evidente la contaminación y las acciones son poco efectivas tanto por imponer multas irrisorias como no tener las capacidades para dar seguimiento a las actividades impuestas. A nivel nacional, solo 35% de los residuos sólidos urbanos se gestionan adecuadamente.

Por otra parte, resulta no menos relevante por los efectos que generan las sustancias que son controladas por el Protocolo de Montreal, el control de la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), lo que implica la prohibición gradual de la producción y el consumo de dichas sustancias. No obstante, se han desarrollado sustitutos que, al final del camino, no son menos impactantes para la capa de ozono. El Protocolo de Montreal establece calendarios de eliminación para diferentes SAO, con el objetivo final de eliminar por completo su producción y consumo.

Considerando ambos tratados (Basilea y Montreal), México no ha podido evidenciar el cumplimiento de ambos, tal vez, uno más que el otro. Sin embargo, existen algunos aspectos que se pueden considerar, ya sea como áreas de oportunidad, o de plano, señalamientos de incumplimientos por parte de México; con el objeto de mostrar una sencilla evidencia, se puede realizar una sencilla evaluación comparativa.

Es difícil determinar categóricamente cuál tratado presenta un incumplimiento más evidente. Ambos son cruciales para la protección del medio ambiente global, pero abordan problemas diferentes. Sin embargo, en el contexto actual, podría argumentarse que el incumplimiento del Convenio de Basilea tiene consecuencias más directas y visibles en el territorio nacional, mientras que el incumplimiento del Protocolo de Montreal tiene un impacto global más amplio, aunque menos perceptible en México.

Por lo que se refiere al Convenio de Basilea se pudiera señalar como ejemplos de algunos de los



motivos de incumplimiento, la falta de infraestructura adecuada para la gestión de residuos peligrosos, tomando en consideración que México carece de la infraestructura necesaria para gestionar y eliminar adecuadamente todos los residuos peligrosos que genera, lo que lleva a su almacenamiento inadecuado, vertido ilegal o exportación irregular a lo que se tendría que agregar el débil control y vigilancia de las exportaciones e importaciones de residuos peligrosos. En las instituciones de gobierno, han pasado individuos de características diversas, algunos “pilluelos”, otros de poca capacidad, pero con esas cualidades han enfrentado la dificultad para controlar y vigilar eficazmente los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, lo que da pie al tráfico ilegal y el vertido de residuos en lugares inadecuados o en zonas que generan efectos lamentables al ambiente. A la problemática anterior se agrega la falta de armonización de la legislación nacional con los estándares del Convenio; es decir, si bien la legislación nacional ha incorporado algunos aspectos del Convenio de Basilea, sin duda, existen lagunas y contradicciones que dificultan su aplicación efectiva, lo que favorece, por la falta de claridad sobre las responsabilidades de los generadores, transportistas y destinatarios

de residuos peligrosos, la impunidad de quienes incumplen las disposiciones jurídicas.

En lo que se refiere al Protocolo de Montreal, es necesario tener presente que el uso continuado de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) en sectores específicos, no hace sencillo el tema, aún y cuando se han eliminado gradualmente la mayoría de las SAO, persistiendo en sectores específicos (refrigeración, agricultura, etc.) debido a la falta de alternativas viables o al incumplimiento de las disposiciones jurídicas de México y al comercio ilícito impulsado por la demanda de equipos antiguos o la falta de una conciencia de los riesgos que implica el agotamiento de la capa de ozono, y desde luego, la falta de monitoreo y control efectivo de las emisiones de SAO, especialmente en zonas remotas o en sectores informales.

4. Incumplimiento de la Convención sobre Biodiversidad (CDB) en conservación de ecosistemas

México no ha logrado frenar la deforestación en áreas críticas protegidas por la CDB, así las cosas, vemos como el Tren Maya ha provocado la tala



de un aproximado de 1,500 hectáreas de selva sin compensación ecológica alguna, afectando corredores biológicos de especies como el jaguar y otras más. Por otro lado, se estima que hay alrededor de 14 proyectos mineros que operan ilegalmente en Áreas Naturales Protegidas (ANP), como en la Reserva de la Biosfera Sierra de San Pedro Mártir, violando el artículo 8 de la CDB. Con el presupuesto que cada sexenio le reducen al sector medioambiental, es evidente que la PROFEPA se ve mermada en su presupuesto, con lo que le queda dinero tan solo para 1 inspector por cada 250 industrias reguladas, lo que facilita la impunidad.

Teniendo el contexto nacional, la participación de México en la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) en relación con la conservación de ecosistemas, se pueden formular algunas opiniones:

Desde el punto de vista legal, se puede considerar como fortaleza el marco legal y político ya que se han incorporado principios de la CDB en la legislación nacional, como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y la Ley General de Vida Silvestre, habiéndose establecido algunas políticas y programas para la conservación de la biodiversidad, como la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad (ENBIO).

En este orden de ideas, es oportuno mencionar el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP) que cubren una parte significativa del territorio terrestre y marino de la República Mexicana.

Sin embargo, cual es la suerte de todas esas hectáreas de ANP's, cuando son carentes de una administración que permita su adecuado mantenimiento y administración, si tomamos en consideración que estas áreas desempeñan un papel fundamental en la conservación de ecosistemas y especies amenazadas.

Así las cosas, se presentan de manera evidente lo que llamaría las debilidades y temas que se convierten en problemas reales como son la deforestación y pérdida de ecosistemas, sobre los que se ha buscado promocionar que se realizan esfuerzos de conservación. Lo que es real y lamentable es que se siguen perdiendo bosques y selvas a un ritmo alarmante debido a la expansión agrícola, la tala ilegal y el cambio de uso de suelo para proyectos como el Tren Maya, la Refinería Olmeca y el Tren Interoceánico; y a estos problemas les añadimos el elemento de la falta de recursos y capacidad institucional. Tenemos la esperanza que con las nuevas caras que se ven en diversas instituciones y unidades administrativas se pueda cambiar la tendencia.

Por otro lado, el gran tema de muchas zonas del país, en donde es clara la presencia de los conflictos entre conservación y desarrollo, donde la tensión entre la necesidad de promover el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, dificulta la aplicación efectiva de las escasas políticas de conservación. Para muestra, basta un botón, como es el Tren Maya con sus grandes impactos negativos al ambiente y su escaso impacto positivo en la zona, lo que lleva de manera indefectible a la falta de cumplimiento de la legislación ambiental; esto es, como se ha hecho evidente, la falta de aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales ambientales lo que ha permitido que se continúen las actividades ilegales contrarias a la protección y/o conservación de la biodiversidad. La corrupción, la falta de transparencia y la debilidad institucional dificultan la sanción de quienes incumplen las normas. A lo anterior no podemos omitir el hecho de que la insuficiente participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y la limitada transparencia en la gestión de los recursos naturales dificultan la rendición de cuentas y la implementación efectiva de políticas de conservación. Esperamos que

efectivamente, se dé un cambio de rumbo para que lo anterior se pueda mejorar.

5. Contaminación transfronteriza y fallas en tratados de agua con EUA

No se puede omitir la situación que prevalece en el proceso transfronterizo y el tema de las aguas entre México y Estados Unidos, en donde México ha estado incumpliendo el Tratado de Aguas de 1944 al no entregar 432 hm³ anuales a EUA desde 2020, acumulando una deuda de 1,200 hm³ para 2025, con lo que se incrementen los conflictos en cuencas como el Río Bravo, donde la sobreexplotación agrícola y la contaminación por aguas residuales no tratadas (solo 45% se depuran) afectan a comunidades binacionales.

Hacia una gobernanza ambiental efectiva

Los incumplimientos a que he hecho mención reflejan una brecha entre el marco jurídico y su implementación, agravada por la priorización de megaproyectos sobre sustentabilidad; teniendo esta realidad en las manos, se pudiera sugerir, tal vez:

1. Fortalecer instituciones ambientales (SEMARNAT, PROFEPA) con presupuestos adecuados y autonomía técnica.
2. Armonizar políticas energéticas con metas climáticas, eliminando subsidios a combustibles fósiles.
3. Implementar el Acuerdo de Escazú mediante protocolos vinculantes para consultas indígenas y protección a defensores.
4. Fomentar la cooperación internacional para acceder a fondos climáticos y tecnologías de remediación.

Pareciera que la credibilidad de México respecto a la gobernanza global ambiental bien podría depender de una real transformación de las políticas del Gobierno para convertirlas en acciones reales, objetivas y efectivas que estuvieran respaldadas por transparencia y rendición de cuentas.

Habiendo manifestado lo anterior, es posible que se puedan generar algunas ideas y sugerencias, ante lo cual, el presente se circunscribe a las siguientes:



1. El fortalecimiento de la capacidad institucional y presupuestal. Es de la mayor prioridad que el Gobierno Federal incremente de manera significativa el presupuesto destinado a instituciones ambientales como SEMARNAT y PROFEPA, lo que podría permitir aumentar el número de inspectores (actualmente solo 1 por cada 250 industrias reguladas) y mejorar la capacidad de monitoreo y cumplimiento de normas ambientales, buscando una mayor capacidad institucional.
2. El punto anterior nos lleva a buscar implementar de manera óptima el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, donde se podría fortalecer a las dependencias estatales y municipales, con lo que se podría buscar una anhelada coordinación de los niveles de Gobierno.
3. Por otro lado, sería oportuno buscar un alineamiento de las prácticamente nulas políticas energéticas y de desarrollo con los compromisos climáticos que tienen que ser obedecidos, siendo dominio público la necesidad de que México actualice y cumpla sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) bajo el Acuerdo de París, lo que podría ser un detonador para reducir la dependencia de combustibles fósiles, cancelar proyectos de expansión de infraestructura petrolera e invertir en energías renovables. Se debe establecer un plan concreto para alcanzar las metas de reducción de emisiones de GEI y carbono negro para 2030; sinceramente, no parece una asignatura simple, máxime con todo lo que ha implicado la Refinería Olmecca.
4. Atendiendo a la problemática en la que nos encontramos, se deberían implementar mecanismos efectivos de participación y protección ambiental a través de protocolos vinculantes para consultas indígenas en proyectos de desarrollo que afecten territorios y recursos naturales, debiendo crear un sistema robusto de protección para defensores ambientales, incluyendo investigación efectiva de amenazas y ataques, y medidas preventivas contra la criminalización de la protesta ambiental, además de programas de educación ambiental y participación ciudadana

para promover una cultura de conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Atendiendo a las sugerencias indicadas, se hace necesario el poner frente a cada uno, algunos de los desafíos que la actual administración enfrenta sobre la materia:

5. **Priorización de Proyectos de Infraestructura sobre la Evaluación de Impacto Ambiental:** El gobierno ha impulsado proyectos de infraestructura de gran escala (Tren Maya, Refinería de Dos Bocas, Corredor Transístmico) sin evaluaciones de impacto ambiental exhaustivas y transparentes.
6. **Debilitamiento de las Instituciones Ambientales y Reducción de Presupuesto:** la reducción del presupuesto asignado a la SEMARNAT y otros organismos encargados de la protección ambiental, así como una disminución de su capacidad técnica y operativa.
7. **Política Energética Contraria a los Compromisos Climáticos:** La apuesta por energías fósiles y la obstaculización de proyectos de energías renovables contradicen los compromisos asumidos por México en el Acuerdo de París.
8. **Deforestación y Pérdida de Biodiversidad:** A pesar de los compromisos internacionales para proteger la biodiversidad y detener la deforestación, México sigue perdiendo bosques y selvas a un ritmo alarmante derivado de la expansión de la frontera agrícola, la tala ilegal y el cambio de uso de suelo para proyectos de infraestructura
9. **Protección de los derechos de los pueblos indígenas y defensores ambientales:** habiendo ratificado convenios internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada sobre proyectos que afecten sus territorios y recursos naturales, en la práctica, estos derechos son ignorados. Además, los defensores ambientales enfrentan amenazas, hostigamiento y violencia por su labor en la protección del medio ambiente.



La Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA), te invita a participar en el:



Desafíos y estrategias en el cumplimiento de
Tratados y Acuerdos ambientales

Actividades del Congreso

- Conferencias magistrales
- Mesas de análisis
- Cursos
- Mesas técnicas
- Exposición de carteles



Informes e inscripciones

☎ (55) 5688-1014

✉ congresoamia@amia.org.mx

www.congresoamia.org.mx



LA POSTURA DE MÉXICO FRENTE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL



Por Enrique Toledo Güemez

Ingeniero Químico con Maestría en Recursos Naturales, con 20 años de experiencia en el ámbito de asesoría y gestión ambiental. Ha participado en proyectos de impacto ambiental a nivel estatal y federal, así como en proyectos del sector hidrocarburos en la elaboración de informes preventivos para estaciones de servicio y de gas LP y carburación; diplomado en evaluación de impacto ambiental y en economía circular.



Resumen

México tiene una postura activa en materia ambiental a nivel internacional. Ha suscrito y ratificado diversos tratados y acuerdos que reflejan su compromiso con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, consolidando su presencia en el ámbito internacional; este artículo señala algunos de los incumplimientos que nuestro país presenta con relación a los tratados internacionales, debido principalmente a la falta de aplicabilidad del marco jurídico, vacíos en la legislación ambiental y falta de voluntad de las instituciones de gobierno, lo que ha dado pauta a que prevalezcan proyectos ilícitos en materia ambiental y que se contraponen al derecho a un medio ambiente sano.



En la actualidad, México conserva una postura activa en materia ambiental a nivel internacional. Ha suscrito y ratificado diversos tratados y acuerdos que reflejan su compromiso con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, consolidando su presencia en el ámbito internacional mediante una política exterior estructurada en torno a principios constitucionales e intereses estratégicos. Desde hace varios años, nuestro país ha mostrado empeño en temas internacionales relacionados con el medio ambiente, tal es el caso de la firma de la **"convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la protección de aves migratorias y de mamíferos cinegéticos"** en 1936, siendo este el primer tratado bilateral en materia ambiental que México firmó, con el que inició su participación en acuerdos internacionales enfocados en la protección del medio ambiente sentando las bases para su participación en futuros acuerdos ambientales internacionales. Diez años después, en 1946, firmó el primer tratado multilateral el **"convenio interamericano de la lucha contra la langosta"**. Para conocer acerca de su participación en el campo de este tipo de tratados internacionales y, cuál es su postura en el cumplimiento a sus obligaciones, es necesario revisar ciertas consideraciones que la definen, mismas que se ven respaldadas por su marco jurídico, prácticas históricas y participación en foros globales.

Aun cuando ha consolidado su presencia en el ámbito internacional con una política exterior estructurada en torno a principios constitucionales, intereses estratégicos y compromisos multilaterales, en México existe un vacío entre el marco jurídico y su implementación, agravada por la priorización de megaproyectos que se anteponen a la sustentabilidad, por lo que su credibilidad en la gobernanza global ambiental depende de una transformación de las políticas para convertirlas en acciones sólidas y medibles, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de instituciones públicas. Internacionalmente hablando, nuestro país siendo signatario de más de 60 tratados internacionales ambientales, enfrenta deficiencias presupuestales y de procedimientos para tener la certeza de que se pueden cumplir los compromisos/obligaciones generados de dichos tratados y/o convenios. Algunos ejemplos de estas deficiencias son:

Los acontecimientos más recientes suscitados en Acapulco, Guerrero con el huracán Otis y John, que evidencian la falta de estrategias de sustentabilidad y adaptación climática (incumplimientos al **Acuerdo de París**), son un desafío para el actual gobierno. Las condiciones socioeconómicas (pobreza y las desigualdades, la fragilidad de los ecosistemas naturales y las características geográficas y climáticas) de la Entidad y del país, hacen que México sea sumamente vulnerable al cambio climático, otros ejemplos son el aumento en la temperatura global de nuestros océanos y la elevación del nivel medio global del mar en 19 cm de 1901 a 2010, presentando más riesgos las llanuras costeras del Golfo de México, del Pacífico y la Península de Yucatán, por mencionar algunos.

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT"), demuestran que se ha dado cumplimiento y seguimiento al acuerdo de París a través de las contribuciones determinadas a nivel nacional, aunque originalmente nuestro país se comprometió a reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030, fue en el año 2022 que se actualizaron esas metas (35% y 51% de carbono negro respectivamente) de acuerdo con información proporcionada por la contribución determinada a nivel nacional, actualización 2022¹,

siendo indispensable poner en marcha acciones tales como impulso a la electromovilidad, trabajo remoto, transporte ferroviario, eficiencia energética y la economía circular en la industria e incremento en el presupuesto ambiental para la implementación de políticas climáticas.

Con relación al **acuerdo de Escazú** ratificado en 2020 durante la administración federal del Lic. Andrés Manuel López Obrador, que exige garantizar derechos de acceso a información, participación y justicia ambiental, fue en esa administración en la que se ejecutó uno de los proyectos insignia de ese gobierno, el tren Maya, proyecto sobre el que la asamblea de defensores del territorio Maya Múuch' Xíinbal presentaron una demanda de amparo por las violaciones al derecho a un medioambiente sano y a sus derechos como pueblo maya originario, entre ellos, a obtener información y participar en las determinaciones que pueden afectar su territorio y recursos naturales (al no existir o darse a conocer la manifestación de impacto ambiental de todo el megaproyecto). Aun cuando el juzgado Cuarto de Distrito determinó conceder a los demandantes la suspensión definitiva de los trabajos, las obras no han cesado; el proyecto ha repercutido de manera directa en los defensores ambientales, quienes se han visto amenazados en su integridad posicionando a México como uno de los países más peligrosos para los defensores de los derechos humanos en materia ambiental.

Por otra parte, México no ha logrado frenar la deforestación en algunas áreas protegidas por el **convenio sobre diversidad biológica** (CDB). El tren Maya, por ejemplo, ha provocado la tala de 1,500 hectáreas de selva afectando corredores biológicos de especies como el jaguar; cuerpos hídricos sensibles y críticos (cenotes y dolinas), violentando el artículo 9 de este convenio.

Reportes recientes señalan que, de enero a agosto del año 2020, de Estados Unidos salieron con destino a México, 32 mil 650 toneladas de desechos plásticos, mientras que la PROFEPA registró en ese periodo 3 mil 555 toneladas, siendo este tema un asunto de política pública y un problema de salud y justicia ambiental para los mexicanos, lo que demuestra que no hay un control de la entrada de basura plástica a nuestro país, pues ha pasado

Figura 1. Imagen del área de manejo de residuos en la empresa SIMARI.



Fuente: <https://www.gob.mx/profepa/prensa/profepa-impone-una-clausura-total-definitiva-a-la-empresa-simari-por-manejo-inadecuado-de-residuos-peligrosos-en-tepeji-del-rio>

desapercibida esta normativa incumplimiento el **Convenio de Basilea**, que obliga a controlar movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, así como a establecer controles más estrictos de notificación de envío y recepción de basura plástica de un país a otro, convirtiendo este movimiento transfronterizo de residuos plásticos en un tema de interés económico, más no de importancia ambiental y de salud para las autoridades mexicanas. Nuestro país presenta deficiencias en el manejo de una cantidad relevante de residuos de diversos sectores, a nivel nacional únicamente 35% de los residuos sólidos urbanos se gestionan de forma adecuada.

Por otra parte, ejemplos tangibles de incumplimiento en el manejo de residuos peligrosos son la falta de infraestructura adecuada para la gestión de residuos peligrosos, almacenamiento inadecuado, vertido ilegal o exportación irregular, escaso control y vigilancia de las exportaciones e importaciones de residuos peligrosos, operación de empresas en territorio nacional que incumplen la legislación ambiental, siendo el caso más reciente el de SIMARI, empresa de incineración de residuos peligrosos establecida en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, clausurada en 2024 por la oficina de representación de protección ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Hidalgo, Figura 1.

Los efectos que generan las sustancias que son controladas por el **Protocolo de Montreal**, el control de la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) también son de importancia, lo que implica su prohibición gradual y consumo; este protocolo establece calendarios de eliminación para diferentes SAO, con el objetivo de eliminarlos. Considerando ambos tratados (Basilea y Montreal), México no ha evidenciado cumplimiento a cada uno de ellos, siendo cruciales para la protección del medio ambiente a nivel global. En lo que respecta al Convenio de Estocolmo, México está comprometido a eliminar los contaminantes orgánicos persistentes (COP) que puedan existir en el país, proteger la salud humana y el medio ambiente, logrando avances significativos en su cumplimiento a través de proyectos como el "manejo ambientalmente adecuado y destrucción de BPC"; mediante su ejecución pretende beneficiar directamente a 1,000 personas que trabajan en instalaciones de mantenimiento eléctrico y a usuarios de sitios sensibles así como hasta 500,000 personas con posible contacto con transformadores contaminados, de acuerdo a información publicada por la SEMARNAT.

1. El documento puede ser consultado en <https://climatepromise.undp.org/es/what-we-do/where-we-work/mexico>

Conclusión

Podemos afirmar que, pese a que, tanto a nivel internacional como nacional, se está actuando en la adopción e identificación de acciones para el cumplimiento de los compromisos/obligaciones generadas de dichos tratados y/o convenios internacionales en los que México es signatario, datos recientes indican que falta mucho por hacer. Los problemas ambientales que afrontamos (cambio de uso de suelo, pérdida de biodiversidad, cambio climático, contaminación atmosférica, entre otros) deben enfrentarse de manera conjunta en el marco del cumplimiento que corresponda, de lo contrario será difícil detener y revertir sus afectaciones; iniciativas como fortalecer las disposiciones legales nacionales, optimizar la gestión de residuos, fomentar la eficiencia de energías renovables, creación de políticas públicas integradoras que comprometan a los tres órdenes de gobierno a promover proyectos de sostenibilidad, podrían sentar las bases para desarrollar estrategias de mitigación ante los embates de la problemática actual.



¡Afíliate!

La Academia Mexicana de Impacto Ambiental, asociación gremial sin fines de lucro:

¡Te invita a formar parte de este grupo multidisciplinario!

Disfruta de éste y otros **BENEFICIOS** con tu membresía AMIA:

Recepción quincenal del AMIA actualiza con novedades del sector



Contáctanos

 (55) 5688-1014

 membresia@amia.org.mx

 (56) 1838-9419

 www.amia.org.mx

Conoce los demás beneficios de unirse como miembro de la AMIA



!Síguenos en redes sociales!



amiaac



amiaac



AMIAac_MX



amiaac



AMIA, A. C.

Por Alfonso Flores Ramírez

Maestro en Ciencias en Ingeniería Química, con 28 años de experiencia en la gestión ambiental. Dentro de su trayectoria laboral fue supervisor ambiental en CFE, Coordinador de ingeniería ambiental en General Motors Silao, funcionario del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, titular en Semarnat de la DGGIMAR y la DGIRA



LOS ACUERDOS AMBIENTALES GLOBALES COMO HERRAMIENTAS PARA LA GOBERNANZA, SOSTENIBILIDAD Y DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO

Resumen

En este artículo se presenta la opinión del autor donde se analiza cómo los marcos globales y regionales han influido en el diseño de políticas ambientales en México, destacando avances en gobernanza, innovación jurídica y participación social, así como los obstáculos persistentes como brechas de implementación y financiamiento que exigen enfoques multinivel y multisectoriales. A través de este análisis, se busca aportar claves para entender el papel de la diplomacia ambiental en la construcción de un futuro sostenible para México y su inserción en la agenda global.



Introducción

En un contexto global marcado por crisis climáticas, pérdida de biodiversidad y desigualdades ambientales, los acuerdos internacionales se han consolidado como pilares para la gobernanza y la acción colectiva. México, al ser un país megadiverso y con desafíos socioambientales complejos, ha adoptado numerosos compromisos globales y regionales en diversos convenios ambientales y regionales, desde el Acuerdo de París hasta el Convenio de Escazú que orientan su marco normativo y políticas públicas hacia la sostenibilidad. Estos instrumentos no solo reflejan la voluntad de alinearse con metas climáticas y de conservación, sino que también actúan como catalizadores para fortalecer instituciones, promover la cooperación transfronteriza e integrar criterios ambientales en sectores estratégicos.

No obstante, la efectividad de estos acuerdos depende de su traducción en acciones concretas, un reto en un escenario de tensiones entre desarrollo económico y protección ecológica. Este artículo analiza cómo los marcos globales y regionales han influido en el diseño de políticas ambientales en México, destacando avances en gobernanza, innovación jurídica y participación social, así como los obstáculos persistentes como brechas de implementación y financiamiento que exigen enfoques multinivel y multisectoriales. A

través de este análisis, se busca aportar claves para entender el papel de la diplomacia ambiental en la construcción de un futuro sostenible para México y su inserción en la agenda global.

I.- ¿Qué es un Acuerdo Ambiental Global o Multilateral?

Un Acuerdo Ambiental Multilateral (AAM) es un tratado internacional vinculante, firmado por tres o más países, para abordar problemas ambientales de alcance global o regional. Estos acuerdos surgen de la necesidad de cooperación entre naciones, ya que muchos desafíos ecológicos como el cambio climático o la pérdida de biodiversidad trascienden fronteras.

En la tabla No. 1 se describen las características, objetivos y compromisos principales de los acuerdos ambientales globales.

En la tabla No. 2 se describen los mecanismos de cumplimiento y los retos comunes que enfrentan los convenios ambientales globales.

II.- Razones de la gobernanza global ambiental

Los acuerdos ambientales multilaterales jurídicamente vinculantes son fundamentales

TABLA No.1.- CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS AMBIENTALES

CARACTERÍSTICAS	OBJETIVOS	COMPROMISOS Y OBLIGACIONES
<p>1. Enfoque temático: abordan problemas específicos (cambio climático, contaminación química, protección de especies).</p>	<p>1. Mitigar crisis ambientales: reducir emisiones de GEI, proteger ecosistemas o eliminar contaminantes.</p>	<p>1. Implementar normas nacionales: adaptar leyes internas para cumplir con los compromisos (ej: México con la Ley General de Cambio Climático).</p>
<p>2. Alcance global o regional: pueden ser universales o limitados a una zona.</p>	<p>2. Promover equidad: garantizar que los países en desarrollo reciban apoyo tecnológico y financiero.</p>	<p>2. Presentar reportes periódicos: informar sobre avances, como inventarios de emisiones o planes de conservación.</p>
<p>3. Vinculación jurídica: son legalmente obligatorios para los países que los ratifican.</p>	<p>3. Comentar cooperación: compartir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas.</p>	<p>3. Contribuir financieramente: países desarrollados suelen aportar a fondos internacionales (ej: Fondo Verde Climático).</p>
<p>4. Estructura institucional: cuentan con secretarías, órganos de decisión (ej: Conferencias de las Partes - COP) y mecanismos de financiamiento.</p>	<p>4. Prevenir daños transfronterizos: evitar que acciones de un país afecten a otros (ej: contaminación de ríos compartidos).</p>	<p>4. Cooperar técnicamente: facilitar transferencia de tecnologías limpias a naciones con menos recursos.</p>
<p>5. Flexibilidad diferenciada: reconocen responsabilidades comunes pero diferenciadas (países desarrollados vs. en</p>		<p>5. Proteger derechos ambientales: garantizar participación pública y acceso a justicia en temas ecológicos (ej: Acuerdo de Escazú).</p>

TABLA No. 2.- MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y RETOS COMUNES DE LOS ACUERDOS AMBIENTALES

MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	RETOS COMUNES
<p>Sanciones: algunos acuerdos permiten medidas comerciales o económicas por incumplimiento (ej: CITES prohíbe comercio de especies protegidas).</p>	<p>Falta de voluntad política: priorizar crecimiento económico sobre metas ambientales.</p>
<p>Revisión por pares: evaluaciones técnicas entre países para identificar avances y brechas.</p>	<p>Asimetrías económicas: países en desarrollo carecen de recursos para implementar tecnologías costosas.</p>
<p>Fondos de cumplimiento: apoyan a naciones con menos recursos (ej: Fondo para el Medio Ambiente Mundial - FMAM).</p>	<p>Cumplimiento desigual: algunos países incumplen compromisos sin consecuencias graves.</p>



TABLA No. 3.- APORTES DE LOS CONVENIOS AMBIENTALES MUNDIALES A LA GOBERNANZA GLOBAL

APORTE HACIA LA GOBERNANZA GLOBAL	DESCRIPCIÓN
1. Obligación legal y cumplimiento	Al ser jurídicamente vinculantes, estos acuerdos establecen obligaciones claras para los Estados firmantes, lo que incrementa la probabilidad de que éstos implementen políticas y medidas concretas.
2. Coordinación global frente a problemas transnacionales	Problemas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la contaminación transfronteriza no respetan fronteras nacionales.
3. Estabilidad y predictibilidad	Los marcos vinculantes brindan certidumbre a largo plazo, esencial para que los Estados, empresas y sociedad civil planifiquen inversiones y transiciones sostenibles.
4. Equidad y justicia intergeneracional	Muchos acuerdos incluyen cláusulas de "responsabilidades comunes pero diferenciadas", reconociendo que los países desarrollados deben liderar esfuerzos y apoyar financieramente a naciones en desarrollo.
5. Creación de normas y estándares comunes	Estos acuerdos suelen establecer estándares técnicos, científicos o de <i>reporting</i> que se convierten en referentes globales.
6. Mecanismos de solución de controversias	Al ser vinculantes, muchos incluyen procedimientos para resolver disputas entre Estados.
7. Legitimidad y participación inclusiva	Aunque su negociación es compleja, los acuerdos multilaterales suelen involucrar a una amplia gama de actores.

dentro de la gobernanza global por varias razones clave, que reflejan la necesidad de abordar desafíos ambientales transnacionales de manera coordinada y efectiva. En la tabla No. 3 se explican sus principales aportes e importancia.

A pesar de su importancia para la gobernanza global, estos acuerdos enfrentan retos y desafíos como lo son:

- **Falta de cumplimiento efectivo:** algunos países incumplen metas sin consecuencias graves (ej.: Canadá abandonó el Protocolo de Kioto en 2011)
- **Dificultad para actualizarse:** los procesos de reforma suelen ser lentos (ej.: la necesidad de aumentar ambición climática cada 5 años en el Acuerdo de París)
- **Tensión entre soberanía y cooperación:** algunos Estados priorizan intereses nacionales sobre los globales

III.- Antecedentes del multilateralismo ambiental

Los antecedentes del multilateralismo ambiental en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se remontan a las décadas de 1960 y 1970, cuando la comunidad internacional comenzó a reconocer la

necesidad de abordar los problemas ambientales de manera coordinada. En la tabla No. 4 se presentan los aspectos clave que han marcado su evolución.

IV.- Beneficios de los Acuerdos Ambientales Mundiales (AAM) para los países

Los países que firman ratifican y se adhieren a convenios ambientales multilaterales obtienen una serie de beneficios que abarcan desde mejoras ambientales y económicas hasta ventajas políticas y sociales. Estos acuerdos, aunque implican compromisos y desafíos, ofrecen oportunidades estratégicas para abordar problemas globales de manera coordinada. En la tabla No. 5, se detallan los principales beneficios.

Aunque los beneficios son significativos, los países que firman los acuerdos ambientales mundiales enfrentan los siguientes retos:

- **Costo de implementación:** requiere inversiones en tecnología, capacitación y monitoreo
- **Soberanía vs. compromisos:** algunos acuerdos limitan políticas nacionales (ej: restricciones a subsidios a combustibles fósiles)
- **Cumplimiento desigual:** países con menos recursos pueden quedar en desventaja si no reciben apoyo prometido

TABLA No. 4 ASPECTOS CLAVE DE LA EVOLUCIÓN DE LA GOBERNANZA Y MULTILATERALISMO AMBIENTAL

ASPECTO EVOLUTIVO DEL MULTILATERALISMO	DESCRIPCIÓN
1. Primeras iniciativas (años 1940-1960)	<ul style="list-style-type: none"> - 1945: la creación de la ONU tras la Segunda Guerra Mundial incluyó menciones a la cooperación internacional, aunque inicialmente no se priorizaron temas ambientales - 1968: la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución para convocar la primera gran conferencia internacional sobre el medio ambiente, marcando el inicio del enfoque multilateral en la materia
2. Conferencia de Estocolmo (1972)	<p>Primera Cumbre de la Tierra: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo (Suecia) fue el primer gran evento global dedicado al medio ambiente.</p> <p>Resultados clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - Declaración de 26 principios sobre derechos ambientales y responsabilidades de los Estados - Reconocimiento del vínculo entre desarrollo y medio ambiente
3. Informe Brundtland y desarrollo sostenible (1987)	<p>La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, liderada por Gro Harlem Brundtland, publicó el informe Nuestro Futuro Común, definiendo el concepto de desarrollo sostenible como aquel que "satisface las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras".</p>
4. Cumbre de la Tierra de Río (1992)	<p>La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), conocida como Río-92 o Cumbre de la Tierra, marcó un hito:</p> <p>Convenios adoptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): base para acuerdos como el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015) - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) - Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) <p>Documentos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agenda 21: plan de acción global para el desarrollo sostenible - Declaración de Río: 27 principios ambientales, incluyendo el de "responsabilidades comunes pero diferenciadas"
5. Protocolo de Montreal (1987)	<p>Aunque no es parte directa de la ONU, este acuerdo multilateral para proteger la capa de ozono, negociado bajo auspicios de la ONU, se convirtió en un modelo de cooperación internacional exitosa.</p>
6. Cumbre de Johannesburgo (2002)	<p>Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Río+10)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reafirmó los compromisos de Río-92 - Avanzó en temas como energía, biodiversidad y erradicación de la pobreza
7. Río+20 (2012)	<p>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se lanzó el proceso para crear los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que en su primera versión fueron conocidos como del milenio y fueron adoptados en 2015 - Se reforzó el marco institucional, creando el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible
8. Acuerdo de París (2015)	<p>Bajo la CMNUCC, este acuerdo histórico estableció metas vinculantes para limitar el calentamiento global a "muy por debajo de 2°C", con participación de 195 países.</p>
9. Agenda 2030 y ODS (2018)	<p>Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible integraron de manera explícita la dimensión ambiental (ej. ODS 13: Acción climática; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres).</p>
10. Acuerdos recientes	<ul style="list-style-type: none"> - 2022: adopción del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal bajo el CDB, con metas como proteger el 30% de la Tierra para 2030 - 2023: avances en temas como contaminación de plásticos y justicia climática

TABLA No. 5.- BENEFICIOS HACIA LOS PAÍSES QUE FIRMAN LOS AAM

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
1. Beneficios políticos y diplomáticos	<p>Legitimidad internacional: demuestran compromiso con la agenda global, mejorando su imagen como "actor responsable" en foros como la ONU.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Influencia en políticas globales: participan en la creación de normas y estándares ambientales, defendiendo sus intereses (ej: países en desarrollo abogan por financiamiento climático) - Cooperación regional: fortalecen alianzas con países vecinos o con intereses comunes (ej: Alianza del Pacífico en temas de biodiversidad)
2. Beneficios ambientales	<p>Protección de ecosistemas críticos: acceso a mecanismos internacionales para conservar biodiversidad, bosques u océanos (ej: fondos del Convenio sobre Diversidad Biológica).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitigación de crisis globales: contribuyen a solucionar problemas transfronterizos como el cambio climático, la contaminación marina o el agotamiento de la capa de ozono (ej: Protocolo de Montreal) - Adaptación a riesgos: reciben apoyo técnico y financiero para enfrentar sequías, inundaciones o pérdida de cosechas vinculadas al clima
3. Beneficios económicos	<p>Acceso a financiamiento: pueden recibir recursos de fondos multilaterales como el Fondo Verde Climático, el FMAM (Fondo para el Medio Ambiente Mundial) o el Fondo de Adaptación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de tecnología: acuerdos como el Acuerdo de París facilitan el acceso a tecnologías limpias (ej: energías renovables o agricultura sostenible) - Mercados verdes: cumplir con estándares ambientales abre oportunidades en mercados internacionales exigentes (ej: certificaciones de carbono o productos libres de deforestación)
4. Beneficios sociales	<p>Mejora de la salud pública: reducir la contaminación del aire, agua o químicos tóxicos (ej: Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes) disminuye enfermedades respiratorias y cáncer.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empoderamiento comunitario: acuerdos como el Acuerdo de Escazú promueven la participación ciudadana en decisiones ambientales - Protección de grupos vulnerables: comunidades indígenas y rurales se benefician de proyectos de conservación o manejo sostenible de recursos
5. Beneficios legales e institucionales	<p>Fortalecimiento del marco jurídico: los tratados obligan a los países a crear o actualizar leyes ambientales (ej: México con la Ley General de Cambio Climático tras ratificar el Acuerdo de París).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de instituciones especializadas: surgen agencias para gestionar temas como áreas protegidas, cambio climático o biodiversidad - Mecanismos de transparencia: sistemas de reporte y revisión (ej: inventarios de emisiones bajo la CMNUCC) mejoran la gobernanza nacional
6. Mitigación de riesgos económicos	<p>Evitar sanciones o barreras comerciales: cumplir con estándares evita conflictos por prácticas ambientales dañinas (ej: disputas en la OMC por subsidios a combustibles fósiles).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de costos por desastres: invertir en adaptación climática ahorra gastos futuros en reconstrucción (ej: infraestructura resiliente a huracanes)
7. Desarrollo sostenible a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de la sostenibilidad: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculan ambiente con economía y sociedad, atrayendo inversiones responsables - Innovación y empleos verdes: sectores como energías renovables, ecoturismo o agricultura regenerativa generan nuevas oportunidades laborales
8. Equidad y justicia global	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidades comunes pero diferenciadas: países en desarrollo reciben apoyo para cumplir metas sin sacrificar su crecimiento (ej: financiamiento climático de naciones industrializadas) - Protección de recursos compartidos: evitan la sobreexplotación de bienes globales como los océanos o la atmósfera (ej: Acuerdos de pesca regionales)

TABLA No. 6.- ANTECEDENTES Y ASPECTOS CLAVE DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL MULTILATERALISMO AMBIENTAL GLOBAL

ANTECEDENTE DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>1. Primeros compromisos internacionales (años 1970-1980)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencia de Estocolmo (1972): México fue uno de los 113 países participantes en la primera cumbre ambiental global. Aunque su enfoque inicial priorizaba el desarrollo económico, sentó las bases para su política ambiental - Creación de instituciones nacionales: en 1971, se estableció la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente (antecesora de la SEMARNAT), reflejando una incipiente conciencia ambiental
<p>2. Liderazgo en la Cumbre de la Tierra de Río (1992)</p>	<p>México participó activamente en la adopción de los tres convenios clave de Río-92:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CMNUCC (Cambio Climático): ratificó la convención en 1993 - CBD (Biodiversidad): México, como país megadiverso (alberga el 10-12% de la biodiversidad mundial), fue clave en la negociación - CLD (Desertificación): priorizó su aplicación en zonas áridas del norte del país - Reformas internas: en 1994, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), actual SEMARNAT
<p>3. Protocolo de Montreal (1987)</p>	<p>México ratificó el protocolo en 1987 y lideró esfuerzos regionales para eliminar sustancias que agotan la capa de ozono, como los CFC. Fue uno de los primeros países en desarrollo en establecer un programa nacional de eliminación.</p>
<p>4. Acuerdos globales y liderazgo climático</p>	<p>Protocolo de Kioto (1997): México, aunque no obligado a reducir emisiones como país en desarrollo, impulsó mecanismos de cooperación sur-sur.</p> <ul style="list-style-type: none"> - COP16 (2010): México fue anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Cancún, donde se adoptaron los Acuerdos de Cancún, sentando bases para el Fondo Verde Climático y metas de adaptación - Acuerdo de París (2015): México fue el primer país en desarrollo en presentar sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), comprometiéndose a reducir el 22% de sus emisiones de GEI para 2030 (NDC que ya fue revisada y actualizada al 35 %)
<p>5. Biodiversidad y conservación</p>	<p>Convención sobre Diversidad Biológica (CBD):</p> <ul style="list-style-type: none"> - México ha impulsado protocolos como el Protocolo de Nagoya (acceso a recursos genéticos) y el Protocolo de Cartagena (bioseguridad) - En 2022, apoyó el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, comprometiéndose a proteger el 30% de su territorio para 2030 - Áreas Naturales Protegidas (ANP): cuenta con 232 ANP que cubren el 12% de su territorio, incluyendo reservas de la biosfera como Sian Ka'an y Mariposa Monarca
<p>6. Participación en iniciativas regionales</p>	<p>Acuerdo de Escazú (2018): México fue uno de los primeros firmantes de este tratado latinoamericano sobre acceso a información, participación y justicia ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Cooperación Ambiental (CCA): junto a EE.UU. y Canadá, promueve la sostenibilidad en el marco del T-MEC - Alianza del Pacífico: impulsa agendas verdes con Chile, Colombia y Perú
<p>7. Cooperación internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - México recibe apoyo de organismos como el Banco Mundial, el BID y el Fondo Verde Climático para proyectos de sostenibilidad - Es miembro de coaliciones como la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas
<p>8. Actualidad (2020-2023)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Energía: meta de 35% de energía limpia para 2030 - Contaminación plástica: apoya un tratado global vinculante bajo la ONU - Cumbre de Biodiversidad COP13 (2016): anfitrión en Cancún, promueve integración de biodiversidad en sectores productivos estratégicos

TABLA No. 7.- LOGROS, RESULTADOS Y RETOS DE LOS PRINCIPALES AAM FIRMADOS POR MÉXICO

CONVENIO	AVANCES	RETOS
1. Cambio Climático (CMNUCC y Acuerdo de París)	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de emisiones: entre 2000 y 2020, redujo la intensidad de emisiones de GEI en un 22% (por unidad de PIB), aunque las emisiones totales siguen creciendo - Energías renovables: alcanzó 31% de energía limpia en 2020 (meta: 35% para 2030), con proyectos emblemáticos como el parque eólico de Oaxaca y la planta solar Puerto Libertad en Sonora - Instrumentos legales: implementó la Ley General de Cambio Climático (2012) y el Sistema de Comercio de Emisiones (2020) - Adaptación: creó el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para fenómenos hidrometeorológicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de fósiles: Pemex sigue siendo uno de los mayores emisores de GEI de América Latina - Meta 2030 en riesgo: para cumplir la NDC (reducción del 35% de emisiones), requiere acelerar acciones en transporte, energía y sector agropecuario
2. Biodiversidad (Convenio sobre Diversidad Biológica - CBD)	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas Naturales Protegidas (ANP): protege el 12% del territorio terrestre y 22% del marino (142 sitios Ramsar y 232 ANP), lo que incluye la Reserva de la Biósfera El Vizcaíno y el Arrecife Mesoamericano - Especies emblemáticas: programas de conservación para el jaguar (población estable en 4,800 ejemplares) y la mariposa monarca (se mantiene la migración a los santuarios de Michoacán) - Protocolo de Nagoya: estableció un marco legal para regular el acceso a recursos genéticos y compartir beneficios con comunidades indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> - Vaquita marina: solo quedan 10 individuos en el Golfo de California, a pesar de esfuerzos como la prohibición de redes de enmalle - Deforestación: se pierden 120,000-200,000 ha de bosques al año, principalmente por agricultura y tala ilegal
3. Lucha contra la Desertificación (CLD)	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación de suelos: en zonas áridas del norte (Chihuahua, Coahuila), se han recuperado 1.2 millones de hectáreas mediante prácticas agroforestales - Programas locales: iniciativas como lo fue ProÁrbol apoyaron a comunidades rurales en manejo sostenible de tierras 	<ul style="list-style-type: none"> - Sequías recurrentes: el 60% del territorio es árido o semiárido, y la sobreexplotación hídrica agrava la desertificación
4. Protección de la Capa de Ozono (Protocolo de Montreal)	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de sustancias: erradicó el uso de CFC en 2010 y redujo en 98% el consumo de HCFC (meta: eliminación total para 2040) - Reconocimiento internacional: México fue destacado por el PNUMA por su programa de eliminación de bromuro de metilo en agricultura 	
5. Protección de Ecosistemas Marinos (MARPOL y Convención de Ramsar)	<ul style="list-style-type: none"> - Combate a la contaminación marina: desde 2021, prohibió plásticos de un solo uso en áreas naturales protegidas - Conservación de humedales: México alberga 142 sitios Ramsar, como Manglares de Nichupté (Cancún) y Laguna de Términos (Campeche) 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por plásticos: solo recicla el 7% de los residuos plásticos, y ríos como el Grijalva arrastran toneladas de basura al mar
6. Acuerdos Regionales (T-MEC y Acuerdo de Escazú)	<ul style="list-style-type: none"> - T-MEC: en 2023, México reforzó la vigilancia contra la pesca ilegal en el Golfo de California para proteger a la vaquita marina - Acuerdo de Escazú: después de su ratificación, ha avanzado en transparencia ambiental con plataformas como el SINA (Sistema Nacional de Información Ambiental) 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación desigual: persisten conflictos por megaproyectos (ej: Tren Maya, parques eólicos en Oaxaca, Tren Transistmico) sin consulta plena a comunidades indígenas

TABLA No. 8. RETOS DE MÉXICO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS AMBIENTALES

RETO	DESCRIPCIÓN
1. Coherencia entre políticas económicas y ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Conflicto de prioridades: sectores como energía (hidrocarburos), minería y agroindustria reciben subsidios y apoyos que contradicen metas climáticas y de conservación - Falta de integración: las políticas ambientales no están articuladas con planes de infraestructura, agricultura o turismo
2. Financiamiento insuficiente y acceso a recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo presupuesto ambiental: solo se destina el 0.7% del PIB a medio ambiente, muy por debajo de lo necesario para proyectos de mitigación y adaptación - Dependencia de fondos externos: México enfrenta obstáculos burocráticos para acceder a mecanismos como el Fondo Verde Climático o el FMAM - Falta de incentivos económicos: pocos estímulos fiscales para empresas que adopten prácticas sostenibles
3. Debilidad institucional y corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad técnica limitada: agencias como SEMARNAT o CONANP carecen de personal especializado y recursos para fiscalizar megaproyectos - Corrupción y complicidad: autoridades locales y federales coluden con actores privados en casos de tala ilegal, minería clandestina o permisos irregulares
4. Justicia social y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas indígenas deficientes: proyectos como el Tren Maya o parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec se implementan sin consentimiento libre, previo e informado de comunidades - Violencia contra defensores ambientales: México es el país más peligroso en América Latina para activistas, con 54 asesinatos en 2022 (De acuerdo a Global Witness)
5. Cumplimiento legal y aplicación de normas	<ul style="list-style-type: none"> - Marcos normativos obsoletos: leyes como la LGEEPA (1988) requieren actualizarse para incorporar estándares internacionales - Fiscalización ineficaz: solo el 5% de los delitos ambientales se investigan - Falta de sanciones reales: multas irrisorias a empresas contaminantes (ej: PEMEX emite 70% del metano del sector energético sin consecuencias graves)
6. Desafíos técnicos y de innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Brecha tecnológica: industrias clave (ej: energía, agricultura) carecen de acceso a tecnologías limpias asequibles - Monitoreo y datos insuficientes: sistemas como el RETC (Registro de Emisiones) tienen vacíos en información sobre contaminantes emergentes (ej: microplásticos, PFAS)
7. Coordinación intergubernamental	<ul style="list-style-type: none"> - Fragmentación federativa: Estados y municipios no cuentan con capacidades para aplicar políticas federales, especialmente en zonas rurales - Sobreposición de competencias: conflictos entre SEMARNAT, SENER y SADER en temas como uso de suelo o energía renovable
8. Educación y conciencia pública	<ul style="list-style-type: none"> - Baja cultura ambiental: población con poco conocimiento sobre crisis climática o consumo responsable - Desinformación en medios: narrativas que minimizan el impacto ambiental de megaproyectos gubernamentales



V.- Papel de México en el multilateralismo

México ha sido un actor activo en el multilateralismo ambiental, al participar en la negociación, adopción e implementación de acuerdos internacionales desde la década de 1970. Su papel combina liderazgo regional, compromisos globales y desafíos internos vinculados a su biodiversidad, desarrollo económico y vulnerabilidad al cambio climático. En la tabla No. 6, se destacan los antecedentes clave de su participación.

VI.- Avances que México ha logrado en los AAM

México ha logrado avances significativos en el cumplimiento de sus compromisos ambientales multilaterales (AAM), aunque también enfrenta desafíos persistentes que limitan resultados más contundentes. En la tabla No. 7, se resumen los principales logros y retos en torno a los convenios clave.

VII.- Retos de México para el cumplimiento de los AAM

México enfrenta una serie de retos estructurales y transversales en el diseño e implementación de políticas públicas para cumplir cabalmente con sus obligaciones ambientales multilaterales. Estos desafíos reflejan tensiones entre modelos de desarrollo, capacidades institucionales y realidades socioeconómicas. En la tabla No. 8, se detallan los principales.

Conclusiones

1. Los acuerdos ambientales multilaterales son herramientas esenciales para la gobernanza global, ya que enfrentan problemas que ningún país puede resolver solo.
2. Los acuerdos vinculantes son pilares de la gobernanza ambiental global porque transforman compromisos políticos en obligaciones legales, facilitan la acción colectiva y establecen reglas claras en un mundo interdependiente.
3. El multilateralismo ambiental en la ONU ha evolucionado desde enfoques fragmentados hacia una visión integrada del desarrollo sostenible.
4. Firmar y ratificar convenios ambientales multilaterales permite a los países no solo proteger su entorno, sino también acceder a recursos, tecnología y alianzas clave para un desarrollo sostenible.
5. México ha sido un puente entre países desarrollados y en desarrollo en foros ambientales, destacándose por su biodiversidad, vulnerabilidad climática y capacidad técnica.
6. México ha demostrado voluntad política y capacidad técnica para cumplir con sus compromisos ambientales, destacándose en conservación de biodiversidad y cambio climático.
7. Los desafíos de México no son únicos, pero su escala y urgencia demandan una transformación estructural. Cumplir con los convenios ambientales no es solo una obligación internacional, sino una oportunidad para redefinir un modelo de desarrollo que priorice la sostenibilidad contra el extractivismo. Sin embargo, esto requiere voluntad política, transparencia y una sociedad informada y participativa.

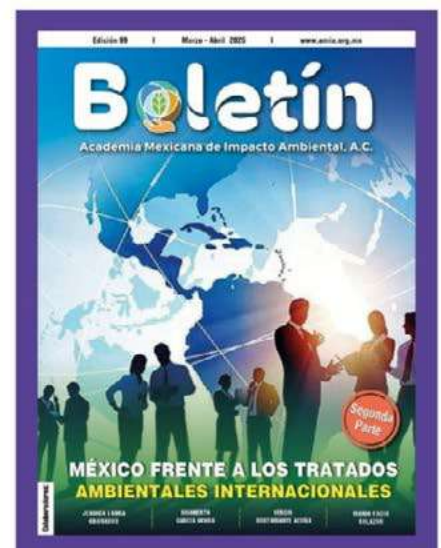
PRÓXIMA EDICIÓN BOLETÍN AMIA

Tema:

México frente a los Tratados Ambientales Internacionales *Segunda parte*

Número 90, mayo - junio 2025

WWW.AMIA.ORG.MX





Por María Eugenia
González Ávila

Doctora en Manejo y Uso de Recursos Naturales por el CIBNOR, Maestría en Ciencias y Licenciada en Biología por la UNAM. *LEAD Fellows* 14. Directora de El Colef unidad Monterrey, coordinadora y profesora de MAIA, MAGIA y EGA. Profesora-Investigadora titular "B", SNI 2, líneas de investigación y especialidad: desarrollo sostenible y sub disciplina: gestión e impacto ambiental en agua y residuos.



POLÍTICAS TRUMPISTAS Y SU EFECTO EN EL MEDIO AMBIENTE, MÉXICO



Resumen

El trabajo tiene como objetivo dar un panorama de dos decisiones del actual presidente de Estados Unidos y que tiene que ver con temas ambientales, la primera decisión fue la salida del Acuerdo de París y la segunda la suspensión de actividades de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development, USAID*) y ambas tendrán efectos socio ambientales a nivel planetario.





Introducción

Las políticas del Gobierno de Estado Unidos encabezado por Donald Trump están teniendo consecuencias devastadoras en temas como la migración y derechos humanos y ambientales como el Cambio Climático. (CC) Al tiempo que ha suspendido actividades de instituciones que otorgaban recursos a poblaciones afectadas por impactos socioambientales e incluso ha cesado el trabajo de investigación relacionado al CC.

Bajo el contexto político referido, el presente trabajo tiene como objetivo dar un panorama de dos decisiones del actual presidente de Estados Unidos y que tienen que ver con temas ambientales, la primera decisión fue la salida del Acuerdo de París y la segunda, la suspensión de actividades de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development, USAID*) y ambas tendrán efectos socioambientales a nivel planetario.

El referido objetivo se presenta en tres apartados, el primero es un panorama de la salida del Acuerdo de París y las implicaciones ambientales de su abandono; para continuar con la caracterización de las funciones y suspensión de la USAID y con ello, las implicaciones socio ambientales que tendrá para países como México, y se finaliza con una conclusión sobre como este tipo de decisiones políticas tendrá efectos a corto plazo, no solo para nuestro país sino para el resto del mundo.

a) Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un tratado internacional legalmente vinculante con el Cambio Climático (CC) surgido en el 2015, y adoptado por 196 de las Partes que asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) en París, Francia, y posteriormente entraría en vigor el 4 de noviembre de 2016. El objetivo general del Acuerdo es mantener “*el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales*” y proseguir los esfuerzos “*para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales*” (ONU,2025).

En relación con el Acuerdo de París, autores como Carmona (2018) refieren que el primer abandono de éste lo promulgo Trump en el año 2018, lo que implicó una política climática que puso en riesgo las acciones ambientales realizadas en los últimos 30 años. Posteriormente, durante el gobierno de Joe Biden (2021) el tema de CC tuvo un remanso, ya que Estados Unidos se integraría al grupo de países con bajas emisiones de gases efecto invernadero (GEI) cuyo fin sería: “*mantener el aumento de temperatura mundial muy por debajo de 2o C con respecto a los niveles preindustriales y seguir con los esfuerzos de mantener la temperatura por debajo de 1.5o C de aumento*”, lo cual era una meta ambiciosa (EFE, 2024).

Posteriormente, en 2025 al inicio del segundo mandato de Trump como presidente de los Estados Unidos, se firmaría nuevamente el abandono del Acuerdo de París; lo cual no sería grave si los Estados Unidos no fueran el segundo emisor mundial de GEI cuya aportación es del 11% del total mundial, después del China, país que genera el 30% de los gases planetarios causantes del CC. A la par que el citado presidente eliminará el financiamiento a investigaciones climáticas, y se borrará la información temática crítica de los sitios web; lo cual llevo a los investigadores (as) estadounidenses a dirigir una carta a Trump refiriendo los efectos de estas decisiones (NATURE, 2025) y al parecer provocará un retroceso de las normas ambientales aplicadas a las empresas petroleras y de gas.



CUADRO 1. TEMÁTICAS PRIORITARIAS, MODALIDADES DE COOPERACIÓN, REGIONES E HITOS DESARROLLADOS

TEMÁTICAS PRIORITARIAS	MODALIDADES	REGIONES	HITOS
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo económico Democracia, derechos humanos y gobernanza Asistencia humana 	Cooperación sur-sur	Centroamérica	Publicación de catálogos de capacidades mexicanas
	Cooperación triangular	América Latina y el Caribe	
<ul style="list-style-type: none"> Salud 	Cooperación técnica científica	Asia Pacifico	
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de programas 	Cooperación académica	África	
<ul style="list-style-type: none"> Multi sector 	Cooperación cultural		
<ul style="list-style-type: none"> Medio Ambiente 	Ayuda humanitaria		
<ul style="list-style-type: none"> Paz y seguridad Educación y servicios sociales 	Contribución a organismos		

Fuente: elaborado a partir de PROCID, (2018)

b) La suspensión de la USAID y su repercusión para México

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) surge a mitad del siglo pasado a nivel global y a lo largo de su historia apoyó diversos temas ambientales. Así, el objetivo de la Agencia era la planificación y administración de asistencia económica y humanitaria para diversas temáticas prioritarias, las que se presentan en Cuadro 1 (AMECID, 2018), y la atención a varias regiones y países del mundo, entre ellos México.

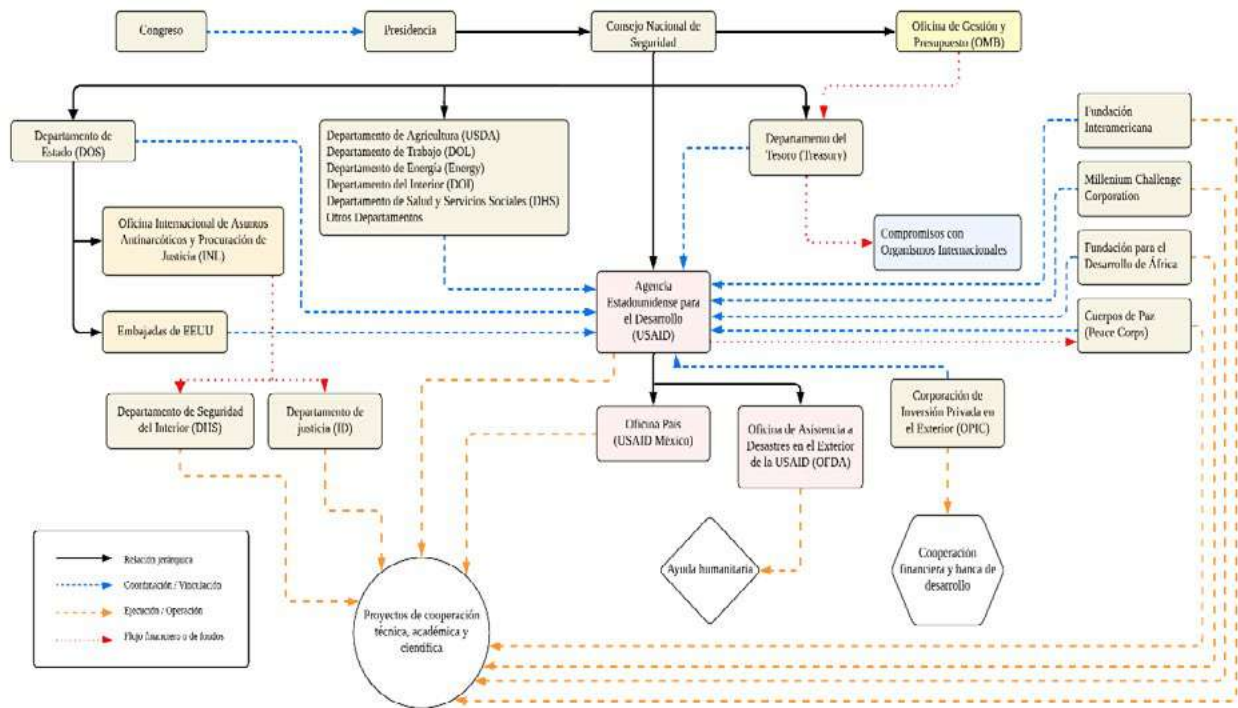
La USAID, al ser una Agencia independiente del Gobierno Federal, que se regía por la política del Departamentos de Estado, y al ser el actor central de cooperación estadounidense, tenía un papel central en la definición de la política de ayuda de los Estados Unidos. Además, dicha Agencia sería la líder de la administración y vice administración gubernamental, debido a que era nombrada por el presidente y confirmada por el senado. Además, esta Agencia colaboraba con otras instancias gubernamentales federales, organizaciones bilaterales, multilaterales, instituciones académicas y ONG, ver Figura 1.

La citada Agencia tenía una cobertura amplia de representación en varios países del mundo,

entre los que se encontraba nuestro país (Foreign Assistance, 2024); y su trabajo abordaba una metodología de dialogo flexible en cuanto a la gestión de proyectos y movilización de recursos económicos para implementar proyectos locales, que se operaban bajo protocolos estandarizados y basados en mecanismos y diálogos entre las partes interesadas (AMECID, 2018). Entre los temas ambientales que apoyaba la USAID estaban los impactos en recursos como el agua, la energía, los residuos, entre otros, así mismo, incidir en la mejora en la calidad de vida y cumplimiento con los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS), (AMECID, 2018).



FIGURA 1. ACTORES INSTITUCIONALES QUE COMPONEN EL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, VINCULADOS CON LA USAID.



. Elaborado: a partir de García-Cervantes et al (2018)

En el caso de México, se apoyó económicamente a proyectos medio ambientales o relacionados al CC, el citado apoyo tuvo variaciones a lo largo del 2006 hasta el 2023 (Ver Cuadro 2). Un ejemplo de proyecto relacionado al CC que apoyó USAD-México se dio en el año 2010, durante el gobierno de Obama, y fue más de \$500 millones de dólares; con la colaboración de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y Secretaría de Energía (Sener); además de las representaciones estatales, municipales y la sociedad civil que promovieron las iniciativas sobre energía limpia y reducción de la deforestación (USAID, 2015).

Recientemente, en el año 2024, la USAID, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otra instancia gubernamental, apoyaron iniciativas como: el fortalecimiento de la conservación y el manejo sustentable de los paisajes en los corredores bioculturales Selva Maya en la Península de Yucatán; el corredor Chimalapas – Selva Zoque en Chiapas, Oaxaca y Veracruz; y la región serrana Huitiupán-Tacotalpa en Tabasco y Chiapas (PNUD, 2024). Sin embargo, después de la suspensión de la USAID existe la incertidumbre, si continuara el apoyo económico a

los proyectos referidos, lo cual puede ser un tema de interés político siendo que acorde con autores como Domínguez-Cortejo, et al (2024) refieren que la USAID en nuestro país tenía un rol más bien como ente de injerencia política y de apoyo al capitalismo estadounidense, y no necesariamente un mentor ambiental, lo cual lleva a pensar. Si la autoridad ambiental y gobierno federal mexicano lo sabía o tenía sus sospechas, porque nunca se evitó o rechazó recibir los apoyos a proyectos ambientales que en algunos casos era prioritarios.

Lo anterior podría explicarse con lo referido por Darcy, et al (2023) sobre que los recortes presupuestales a diversas instituciones relacionados con temas ambientales han sido significativos, tal es el caso de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y otras tantas instancias gubernamentales, lo cual implica dejar en una condición de fragilidad a la capacidad del Estado mexicano. Por lo cual, recibir apoyos económicos para proyectos ambientales y con incidencia social, resultó más viable, ya que los fondos del USAID eran cuantiosos, sobre todo para apoyar proyectos ambientales en zonas con alta vulnerabilidad hacia el sur de nuestro país USAID (ONU, 2024).



CUADRO 2. INVERSIÓN DE USAID EN TRES TEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO (2006 A 2023)

AÑO	RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD		PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA		AMBIENTE	
	Cantidad actual (dólares)	Cantidad constante (dólares)	Cantidad actual (dólares)	Cantidad constante (dólares)	Cantidad actual (dólares)	Cantidad constante (dólares)
2006	995000	1391144	0	0	0	0
2007	4943000	6726518	0	0	0	0
2008	5460000	7278266	0	0	0	0
2010	6000000	7849366	0	0	0	0
2011	14050000	18017480	0	0	0	0
2012	16000000	20148800	0	0	0	0
2013	12848000	15888723	0	0	0	0
2014	11100000	13466503	0	0	0	0
2015	6502978	7799981	6000000	7196685	0	0
2016	6503063	7735979	4000000	4758360	0	0
2017	6003057	7015916	0	0	0	0
2018	6000000	6851469	0	0	0	0
2019	6000000	6719851	0	0	0	0
2020	8000000	8841847	0	0	0	0
2021	5000000	5346438	0	0	13000000	13900739
2022	7650000	7650000	0	0	15000000	15000000
2023	2000000	1907597	0	0	14500000	13830076

Elaborado a partir de ForeignAssistance.gov / Datos de 2006 a 2023.

CONCLUSIÓN

La salida de Estados Unidos del Acuerdo de París y la suspensión de la USAID por parte del gobierno de Trump implica un reto significativo para muchos países del mundo y en el caso de México, nos enfrenta a una serie de condicionantes en materia de política ambiental y acceso a recursos económicos que deben resolverse, lo que obliga al país a recurrir a tratados internacionales en materia ambiental que se han firmado. Esto debido a que el apoyo de USAID si bien no es la única fuente de recursos económicos en el mundo, sí tendrá un efecto a corto plazo sobre todo en el apoyo a proyectos de producción de energía renovable, tecnología verde, calidad del agua y manejo de residuos, lo que sin duda afectará a las poblaciones más vulnerables de nuestro país. Sin embargo, es importante recordar y reconsiderar que en los últimos años se ha sacrificado el presupuesto tanto del sector ambiental como el

de la investigación y educación en México, por lo cual hay que actuar rápidamente siendo que, de no hacerlo, estos recortes presupuestales tendrán impactos ambientales y económicos significativos para poblaciones que se ubican en zonas costeras, con tendencias a la escasez hídrica o susceptibles a los efectos del cambio climático.

Finalmente, la falta de apoyo económico, junto con la salida del Acuerdo de París, implica para nuestro país una ruptura de la confianza que se vertió en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), lo cual debilitará al ecosistema de gobernanza de los tres países, además de tener implicaciones económicas y psicosociales, cuando no se generen empleos por los proyectos ambientales o aquellos ligados al sector turismo, el eléctrico, o el de abastecimiento de agua, entre otros, y hacer evidente las regresiones políticas que tendrá los tres países y aquellos involucrados con el comercio internacional.



Bibliografía

Carmona G.E. (2018). Ensayo III. La gran derrota del ambientalismo. En Rueda, A.J.C. Vázquez, G.V. y Lucatello S. (2018). Del Oasis al Desierto: la política anticlimática de Donald Trump. 41- 54 pp.

Darcy T., Lucio, C. y McCulligh, C. (2023). Extractivismo, contaminación y luchas socioambientales en México. En: https://www.researchgate.net/publication/379431814_Las_politicas_extractivas_del_gobierno_de_Lopez_Obrador_claroscuros_socioambientales_de_la_4T

Domínguez-Camejo, E.; González M.O.R. y Vázquez B. Y. (2024). La USAID en México: asimetrías entre discurso y realidad. En: <http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v11n1/2308-0132-reds-11-01-e26.pdf>

Foreign Assistance (2024). Obligation. En: <https://foreignassistance.gov/>

Alianza Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMECID), (2018) Estudio comparativo de 16 Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Insumos para su análisis y reflexiones. En: Estudio comparativo de 16 Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Insumos para su análisis y reflexiones | Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo | Gobierno | gob.mx

Nature (2025). A letter to President elect Trump. Vol. 637/ 16 January 2025 / 517; doi: <https://doi.org/10.1038/d41586-025-00050-1>

Organización de Naciones Unidas, ONU (2025). Acciones por el clima: Acuerdo de París. En: <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

ONU (2024). Fortalecerán iniciativas de conservación y manejo sustentable en corredores bioculturales del sur de México con el apoyo de USAID. En: <https://www.undp.org/es/mexico/noticias/fortaleceran-iniciativas-de-conservacion-y-manejo-sustentable-en-corredores-bioculturales-del-sur-de-mexico-con-el-apoyo-de-usaid>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2024). Fortalecerán Iniciativas de Conservación y Manejo Sustentable En Corredores Bioculturales del Sur de México Con El Apoyo de USAID. En: <https://www.undp.org/es/mexico/noticias/fortaleceran-iniciativas-de-conservacion-y-manejo-sustentable-en-corredores-bioculturales-del-sur-de-mexico-con-el-apoyo-de-usaid>

MESA DIRECTIVA BIENIO 2024-2026

Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C.



Carlos del Razo
Presidente



Alfonso Flores
Primer Vicepresidente



Raúl Arriaga
Segundo Vicepresidente



Héctor Lesser
Tesorero



Mario Ramírez
Primer Secretario



Jessica Labra
Segunda Secretaria



Magdalena Colunga
Primer Vocal



Arnoldo Fimbres
Segundo Vocal



Alma Escamilla
Tercer Vocal



Alejandro Loera
Cuarto Vocal



Carlos Rábago
Presidente del Consejo
Técnico Asesor

Síguenos en nuestras redes sociales:



CONTACTO:

(55) 5688-1014

amia@amia.org.mx

www.amia.org.mx



AMIA AC

Academia Mexicana de
Impacto Ambiental, A.C

www.amia.org.mx